

**NOTIFICACION CONCESION DEFINITIVA BECAS A DEPORTISTAS LOCALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EJERCICIO 2021**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de octubre de 2023 sobre: **CONCESIÓN DEFINITIVA DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EJERCICIO 2021**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**“Primero.-** Conceder definitivamente las siguientes subvenciones, a la vista de la propuesta que obra en el expediente, y atendiendo a los resultados deportivos justificados:

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
Alba Valle Hoyo	350,00
Ismael Martínez Cano	100,00
Sheima Rentería Ranero	550,00
Sara Ruiz Torre	548,11
Ernesto Goribar Echevarría	2.850,00
Óscar Negrete Incera	2.187,00
Laura Ruiz Pérez	1.200,00
Lucía Ruiz Pérez	1.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.485,11</b>

**Segundo.-** Denegar las siguientes subvenciones por los siguientes motivos:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>MOTIVO</b>
ARIADNA VALLE HOYO	No cumplir el requisito del artículo 3.c) de las bases reguladoras de la subvención
MARTIN RUIZ TORRE	Desistido de la petición (artículo 5)

**Tercero.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago por importe total de: 9.485,11 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 341-480.00.

**Cuarto.-** El presente acuerdo será notificado colectivamente a los interesados mediante la publicación en la sede electrónica y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Se dará traslado de los recursos oportunos.”

Lo que se le notifica a los correspondientes efectos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá optar por:

A) Interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en los términos de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.



Así mismo se le advierte que también podrá presentar cualquier otro recurso que estime pertinente, así como ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente.

Colindres, a la fecha de la firma electrónica.  
LA SECRETARIA,

Fdo. Paula Albors Ferreiro

*Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)*

